



# Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

## DECRETO DE ALCALDÍA

**Departamento: Secretaría General -Contratación.**

**ASUNTO: ADJUDICACION DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO QUE PRESTA SERVICIO EN LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE TARIFA (CHIRINGUITO Nº 3).  
CBM/FJOC/SJC.**

### ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS.

Se ha tramitado procedimiento para la adjudicación de contrato administrativo especial para la explotación de un establecimiento de servicio y apoyo a las playas del municipio (chiringuito nº 3) incluido en la concesión para la ocupación del dominio público marítimo terrestre otorgada a este Ayuntamiento.

Se incorporan al expediente los siguientes documentos:

1. Memoria del Sr. Concejal del área de Fomento y Playas de fecha 28.03.2016.
2. Resolución de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de fecha 29.05.2013 por la que se otorga concesión por plazo de diez años prorrogables para la ocupación de dominio público marítimo-terrestre para 13 instalaciones tipo chiringuito
3. Pliego de cláusulas jurídico administrativas en borrador de marzo 2016.
4. Pliego de cláusulas jurídico administrativas particulares definitivo de fecha 28.03.2016.
5. Informe de Gestión Tributaria de fecha 11.03.2016.
6. Informes de la Sra. Secretaria General de fecha 17.03.2016 y de 29.03.2016.
7. Pliego de prescripciones técnicas particulares de fecha marzo 2016.
8. Informe de Fiscalización del Sr. Interventor Accidental de fecha 30.03.2016.
9. Propuesta de acuerdo al Pleno de fecha 30.03.2016, sobre la aprobación del expediente y de los pliegos de condiciones y de la apertura del procedimiento de adjudicación.
10. Dictamen de la Comisión Informativa de Turismo, Medio Ambiente y Patrimonio celebrada en fecha 06.04.2016.
11. Acuerdo de Pleno en sesión extraordinaria de fecha 08.04.2016 sobre la aprobación del expediente y de los pliegos de condiciones y de la apertura del procedimiento de adjudicación.
12. Publicación anuncio de licitación en el BOP de fecha 29.04.2016.
13. Certificado de Secretaría General sobre los licitadores presentados de fecha 24.05.2016.
14. Informe del Sr. Asesor Jurídico Área de contratación sobre la capacidad y solvencia de los licitadores.

Firma 2 de 2	11/08/2016	Secretario General
Cristina Barrera Merino		
Firma 1 de 2	10/08/2016	P.D. El 2º Teniente de Alcalde (Decreto 2185/2016)
Sebastián Galindo Viera		

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	ff29a4feaf7546fbbb5184abffe0845001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2016/2355 - Fecha Resolución: 10/08/2016	



## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

15. Reclamación presentada por D. Miguel Domínguez Picón, en representación de la Federación Andaluza de Empresarios de Playa, de fecha de entrada el 06.05.2016.
16. Acta de la Primera reunión celebrada por la Mesa de Contratación celebrada el 09.06.2016.
17. Informe de la Sra. Secretaria General de fecha 10.06.2016 sobre la reclamación presentada por la Federación Andaluza de Empresarios de Playas por Nulidad del Pliego de Contratación.
18. Informe de Gestión Tributaria de fecha 20.06.2016 sobre las reclamaciones presentadas por la Federación Andaluza de Empresarios de Playas.
19. Decreto nº 1731 de fecha 21.06.2016 sobre resolución de Recurso presentado por D. Miguel Domínguez Picón en representación de la Federación Andaluza de Empresarios de Playa
20. Notificación del Decreto nº 1731 a D. Miguel Domínguez Picón en representación de la Federación Andaluza de Empresarios de Playa
21. Acta de la Segunda reunión de la Mesa de Contratación de fecha 24.06.2016 celebrada para aprobar la clasificación de las ofertas presentadas y elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación.
22. Informe del Sr. Interventor de Fondos sobre valoración de las propuestas presentadas
23. Informe del Sr. Tesorero de fecha 30.06.2015 sobre importe de garantía definitiva
24. Traslado del acuerdo de la Mesa de Contratación a los licitadores con fecha de salida el 06.07.2016.
25. Requerimiento y notificación practicada el 12.07.2016, al licitador propuesto como adjudicatario por la Mesa de Contratación cuya oferta ha sido calificada como económicamente más ventajosas para la Administración, para que presente en el plazo de 10 días hábiles la documentación previa a la adjudicación.
26. Con fecha 20.07.2016 el licitador propuesto BAR RESTAURANTE HUERTA CHICA S.L. presenta la documentación previa a la adjudicación y se incorpora informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos de fecha 22.07.2016.
27. Informe de la Jefa de Gestión Tributaria sobre la liquidación practicada, de fecha 27.07.2016.

### FUNDAMENTO.

El procedimiento ha sido tramitado de conformidad con las determinaciones de la legislación de contratos del sector público constando en el expediente Resolución de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente Delegación Territorial de Cádiz Exp. CNC02/12/CA/0002 de 29 de mayo de 2013 sobre otorgamiento al Ayuntamiento de Tarifa de concesión para la ocupación de dominio público marítimo-terrestre relativa a instalaciones expendedoras de comidas y bebidas al servicio de la playa tipo chiringuito en la que se incluye el que ahora se adjudica y de conformidad con las indicaciones del pliego que rigen la adjudicación de este contrato y en virtud de la competencia que me delegó el Pleno como órgano de contratación según acuerdo adoptado en sesión de 08.04.2016, **RESUELVO**:

Firma 2 de 2	11/08/2016	Secretario General
Cristina Barrera Merino		
Firma 1 de 2	10/08/2016	P.D. El 2º Teniente de Alcalde (Decreto 2185/2016)
Sebastián Galindo Viera		

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
Código Seguro de Validación	ff29a4feaf7546fbbb5184abffe0845001		
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2016/2355 - Fecha Resolución: 10/08/2016		



## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato administrativo especial para la explotación de un establecimiento que presta servicio de apoyo a las playas CHIRINGUITO nº 3 a BAR RESTAURANTE HUERTA CHICA S.L, cuya oferta se ha identificado como la económicamente más ventajosa para la Administración, por un canon anual de 30.285,71 euros, y con las siguientes mejoras:

- 11 módulos de aseos para apoyo a playas de dimensiones como mínimo 4.5 m x 2.5 m compuesto por zona caballero con inodoro y lavabo, zona señoras con inodoro y lavabo, zona minusválidos con inodoro y lavabo.
- 31 sillas anfibas para baño de personas discapacitadas que contará con marcado carácter CE y con las siguientes certificaciones (ISO 9001, ISO 14001, ISO 7176 parte 1, ISO 7176 parte 1, ISO 7176 parte 5, ISO 7176 parte 8, ISO 7176 parte 11, ISO 7176 parte 15).
- 14 duchas con rociadores adaptada para discapacitados.
- 45 lotes, siendo un lote el conjunto de 1 sombrilla de esparto de 2.000mm de diámetro y 2 tramos de pasarelas articuladas de 1.200 mm x 1.150 mm.,
- 120 contenedores de 240 L con tapa en PVC color gris, 1 contenedor de 240 L con tapa de PVC color verde y 1 contenedor de 240 L con tapa en PVC color amarillo y al resto proporcionalmente.

La ubicación exacta del chiringuito será la señalada en el Acta de replanteo de acuerdo con la Resolución de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de 29.05.2013 por la que se otorga concesión para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre al Ayuntamiento de Tarifa

El adjudicatario deberá cumplir todas las condiciones dispuestas en la Resolución de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de 29.05.2013.

El titular de la autorización, deberá proceder a abonar al Tesoro Público el importe correspondiente a la tasa de canon por ocupación del dominio público marítimo-terrestre según determine por la Demarcación o el Servicio Provincial de Costas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente correspondiente, según documentación obrante en el expediente de concesión de referencia. La falta de pago implicará la caducidad de la autorización.

La autorización para la apertura e inicio de la actividad se tramitará en la Oficina Técnica Municipal, debiendo el adjudicatario solicitarla aportando la documentación preceptiva: en particular, certificado de la instalación y planos sobre seguridad estructural, seguridad e higiene en el trabajo, protección contra incendios y protección medioambiental firmado por técnico competente visado por el colegio profesional, póliza de seguro de responsabilidad civil y recibo de la anualidad y se incorporará al expediente informe sanitario y acta de replanteo.

**SEGUNDO:** Aprobar la liquidación practicada por el Área de Gestión Tributaria que se refleja a continuación:

### DETALLE DE LA LIQUIDACION

NOMBRE	IMPORTE € ANUAL
BAR RESTAURANTE HUERTA CHICA S.L	30.285,71 €

### PLAZO, LUGAR, FORMA DE INGRESO Y RECURSO

Firma 2 de 2	11/08/2016	Secretario General
Cristina Barrera Merino		
Firma 1 de 2	10/08/2016	P.D. El 2º Teniente de Alcalde (Decreto 2185/2016)
Sebastián Galindo Viera		

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	ff29a4feaf7546fbbb5184abffe0845001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2016/2355 - Fecha Resolución: 10/08/2016	



## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El plazo de ingreso será el determinado en el Art. 62 de la ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria. Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último del mes pueden hacerlo desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, más los Intereses de Demora correspondiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

### Lugar de Pago.

En alguna de las siguientes entidades bancarias:

CAIXA ES39- 2100-4796-18-0200006769  
BSCH ES23-0030-4090-13-0870000271  
CAJAMAR ES21-3058-0765-67-2732000688  
UNICAJA ES29-2103-0613-11-0231635914  
BBVA ES58- 0182-3225-97-0208626121  
CAJARURAL ES50 3187-0148-1645-9597-7226.

### Recurso.

Contra la presente liquidación podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación ante este Excmo. Ayuntamiento de Tarifa. (art. 14 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido Ley Reguladora de Haciendas Locales)

**TERCERO.-** El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, conforme dispone el art. 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.-** Esta Resolución deberá notificarse al adjudicatario, publicarse en el perfil de contratante de este órgano de contratación y dar traslado a las Oficinas de Intervención, Gestión Tributaria, Tesorería, Playas-Fomento, Policía Local y Oficina Técnica.

Así lo dijo, firma y manda, el Excmo Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, doy fe, el Secretario General, que certifica, en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

CÚMPLASE,  
El Alcalde

Doy fe,  
El Secretario General

Firma 2 de 2	11/08/2016	Secretario General
Cristina Barrera Merino		
Firma 1 de 2	10/08/2016	P.D. El 2º Teniente de Alcalde (Decreto 2185/2016)
Sebastián Galindo Viera		

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	ff29a4feaf7546fbbb5184abffe0845001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2016/2355 - Fecha Resolución: 10/08/2016	